



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Recursos Humanos

KN CJ/MAPP/MARR/CMCL/GAGV/APF/alm

10 MAR. 2025

(COMISION DE SERVICIO)
Santa Cruz, 20 de febrero de 2025

1287/939

VISTOS :

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 3083 del 06 de diciembre de 2024 que delega funciones al Administrador Municipal, de los respectivos decretos alcaldicios.
- 5.- El Decreto N° 78 de fecha 08 de enero de 2025, que amplía la delegación de parte de las atribuciones exclusivas del alcalde a la señora Claudia Marcela Contreras Letelier, Químico Farmacéutico de la Dirección de Salud Municipal, se extiende bajo la frase "por delegación de facultades del Alcalde".

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 13 de fecha 15 de enero de 2025, que autoriza a la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a la ciudad de Pichilemu, el día 07 de febrero de 2025, con el objeto de asistir "Jornada Regional de Evaluación 2024 del Sub Depto. de Participación y Trato al usuario contemplando a las áreas de Satisfacción Usuaría", y;

DECRETO EXENTO N°967

1.- **AUTORIZASE** la Comisión de Servicio a la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

MARÍA ISABEL ALCAÍNO POBLETE, RUT N° 14.202.884-0, Asistente Social.
Categoría "B" Nivel 8, Planta.

2.- **PAGUESE** el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% niveles 11, 10, 9, 8, 7, 6 por \$ 31.607.-

3.- **CARGUESE** el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaría Municipal (S)

KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

c.c.:

- * Siaper - Re (01)
- * Finanzas (01)
- * Personal (01)
- * RR.HH (01)/

UN MEJOR

MUNICIPALIDAD